

DECRETO EXENTO N° 3033 /

Parral, 3 Jun 2012 de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley N° 18.886 de Compras Públicas y Reglamento y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas, N° de Convenio **2239-4-lp10** de nombre **"COMPUTADORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS"**

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir Computadores, Data show, monitores para las diferentes oficinas de los centros CECOSF Los Olivos Y CESFAM Arrau Méndez dependientes del Departamento de Salud Municipal.

2.- QUE, el proveedor **CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. Rut N° 87.019.000-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de nueve (9) Computadores Crecic EBOX ID 846199, Monitor LG 20" ID 641515, Impresora Laser HP P1102W ID 679541, Impresora Multifuncional HP Office jet PRO 8600 ID 826580, Video Proyector Educacional SVGA ID 392644 con el proveedor **CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. Rut N° 87.019.000-k**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **Seis mil ciento ochenta y uno coma cincuenta y siete dólares (US\$6.181,57.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldias Burgos Encargado de Informática del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento a los Ítem 214-05-22 CECOSF 214-05-58 CESFAM, del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURIDICO

DORIS DURAN BUSTAMANTE
VºBº Asesor Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VRB/FTF/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Juridico